	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No. 046**

( 21 FEB 2021 )

“Por medio del cual se ordena un Encargo”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones  
Constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

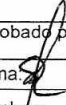
Que, el Alcalde del Municipio de Pitalito Huila, se desplazará a la ciudad de Bogotá, desde el 21 de febrero de 2020 al 23 de febrero de 2021 o hasta la duración de la comisión, con el fin de cumplir con la mesa de trabajo con la, Ministra de transporte Ángela María Orozco Gómez, Carlos Alberto García Montes - vicepresidente de la ANI, Juan Carlos Salazar - Director de la Aero Civil y Jaime Felipe Lozada – Representante a la cámara, para socializar y priorizar la intervención de la ruta 45 Pitalito – Mocoa y Pitalito – San Agustín, en atención por parte de Invias a las vías afectadas por las lluvias y la construcción del terminal para el aeropuerto contador del municipio de Pitalito.


Que además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de Alcalde, establecidas en la Constitución y la Ley a Gabriel Antonio Riaño Castro, Secretario de Gobierno e Inclusión Social.

De conformidad con lo anteriormente mencionado, el Alcalde de Pitalito.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a Gabriel Antonio Riaño Castro, Secretario de Gobierno e Inclusión Social, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde Encargado del Municipio de Pitalito, a partir de 21 de febrero de 2021 al 23 de febrero de 2021 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

Proyecto: Franz Nicolás Ramírez Córdoba – Judicante Oficina Jurídica	Aprobado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Revisado por: María Carolina Apolinar García	
Firma:	Firma: 
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

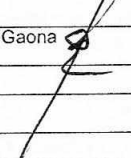
	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, el día 21 de febrero de 2021 **21 FEB 2021**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Franz Nicolás Ramírez Córdoba – Judicante Oficina Jurídica	
Revisado por: María Carolina Apolinar García	Aprobado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona 
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO No. **017** del **22 ENE 2021**

(Pitalito, **22 ENE 2021** ) **17 del 22/01/21**

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE  
PITALITO HUILA**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2008 y ...

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

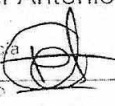
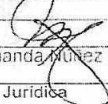
Que mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que mediante Decreto No. 016 del 21 de enero de 2021, se acepta la renuncia al funcionario José María Sánchez Torres, como Secretario de Gobierno e Inclusión Social a partir del 21 de enero de 2021.


Que mediante oficio de radicado 2021CS002037-1 de fecha 21 de enero de 2021, el Dr. Edgar Muñoz Torres solicita la comisión del funcionario y se nombre al señor Gabriel Antonio Riaño Castro como secretario de Gobierno e Inclusión social.

Que mediante Resolución 17 del 22 de enero de 2021, se otorga comisión al servidor público Gabriel Antonio Riaño Castro identificado con cedula de ciudadanía No.

Proyecto: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 2

74.185.682 expedida en Sogamoso Boyacá, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción en el cargo Secretario de Gobierno e inclusión social código 020 grado 02 de la planta de la Alcaldía de Pitalito, a partir del 22 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la hoja de vida reposa en archivos de historias laborales activas.

Que la profesional de talento humano certifica que analizada la hoja de vida del señor Gabriel Antonio Riaño Castro, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Secretario de Gobierno e inclusión social Código 020, Grado 02, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

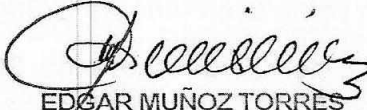
**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase al especialista Gabriel Antonio Riaño Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 74.185.682 expedida en Sogamoso Boyacá, en el cargo de cargo de Secretario de Gobierno e inclusión social Código 020, Grado 02, de la planta de la Alcaldía Municipal de Pitalito, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Doscientos cuarenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos (\$ 5.242. 195.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**22 ENE 2021**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Pitalito Huila, a los

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Enero 21 de 2021

RADICADO:  
2021CS002037-1  
FECHA: 2021-01-21

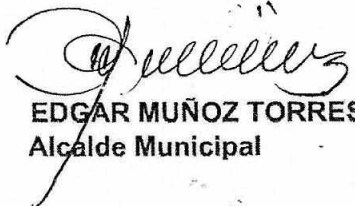
Doctora:  
MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA  
Profesional Universitario Grado 6.  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud de comisión de servicios interna, para cargo de libre nombramiento.

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar a la oficina de Talento Humano, que una vez sea otorgada la comisión de servicios al señor Gabriel Antonio Riaño Castro identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.185.682 expedida en Sogamoso Boyacá, dicho funcionario sea nombrado en el cargo de Secretario de Gobierno e Inclusión Social, teniendo en cuenta la renuncia irrevocable presentada por el señor José María Sánchez Torres, el día 21 de Enero de 2021 quien se desempeñaba en el cargo anteriormente mencionado.

Atentamente,

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectado por: LUISA FERNANDA SANDOVAL VALDERRAMA, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: EDGAR MUNOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUNOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal